

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

Dirección General de Educación y Colectivos Sociales

1095. ADENDA POR LA QUE SE MODIFICA LA ADENDA SUSCRITA EL 27 DE JULIO DE 2018 CORRESPONDIENTE AL CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESCUELAS INFANTILES DEPENDIENTES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MELILLA.

ADENDA POR LA QUE SE MODIFICA LA ADENDA SUSCRITA EL 27 DE JULIO DE 2018 CORRESPONDIENTE AL CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y LA CIUDAD DE MELILLA PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESCUELAS INFANTILES DEPENDIENTES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MELILLA.

En Madrid, a 30 de Octubre de 2018

DE UNA PARTE, la Sra. D^a María Isabel Celaá Diéguez, Ministra de Educación y Formación Profesional, en virtud del Real Decreto 357/2018, de 6 de junio, y en uso de la competencia establecida en el artículo 61.k de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (B.O.E del 2 de octubre).

DE OTRA, el Sr. D. Juan José Imbroda Ortiz, Presidente de la Ciudad de Melilla, nombrado por Real Decreto 630/2015, de 6 de julio, en representación de la Ciudad de Melilla, en virtud de las facultades que le atribuye el artículo 14 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Melilla.

EXPONEN

1. Que el día 20 de noviembre de 2008 el entonces Ministerio de Educación, Política Social y Deporte y la Ciudad de Melilla firmaron un convenio de colaboración para la creación y funcionamiento de Escuelas Infantiles dependientes del Gobierno de la Ciudad. Dicho convenio se publicó por Resolución de 22 de diciembre de 2008 de la Dirección General de Cooperación Territorial en el Boletín Oficial del Estado de 30 de enero de 2009.
2. Con fecha 27 de julio de 2018 se ha firmado la adenda entre el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Ciudad de Melilla para la creación y funcionamiento de las Escuelas Infantiles dependientes del Gobierno de la Ciudad de Melilla, aportando el Ministerio de Educación y Formación Profesional el 50% del presupuesto autorizado.
3. Con fecha 3 de julio 2018 se aprueba la Ley 6/2018, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, (BOE de 4).
4. Una vez aprobados los Presupuestos Generales del Estado, el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Ciudad de Melilla suscriben la presente adenda que modifica la adenda al convenio entre el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Ciudad de Melilla para la creación y funcionamiento de Escuelas Infantiles dependientes del Gobierno de la Ciudad de Melilla. Ambas partes son conscientes de la importancia del objetivo señalado y consideran conveniente seguir manteniendo las fórmulas de colaboración que permitan su alcance; por ello, contando con los informes preceptivos,

ACUERDAN

PRIMERO. Objeto

Constituye el objeto de la presente adenda aumentar la aportación económica en un 50% con respecto a la adenda de fecha 27 de julio de 2018, hasta completar el 100% del presupuesto asignado para este fin en la aplicación presupuestaria 18.04.322A.450.01.